

GOBIERNO MUNICIPAL IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS 2018-2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

201	ROPIETA	RIO								
NOMBRE COMPLE	TO O RAZON	SOCIAL	C. FRAN	NCISCO DE JE	SUS PERI	EZ GA				TNINDO 1
вомівіце: N1-	-ELIMI	NADO 2	2		N2-ELI	MTN	ADO 14		13-ELIM	INADO 1
GIUDAD:				MUNICIPIO		. I.I T I.V	ADO IO	N4-	-ELIMIN	ADO 4
DATOS DEL P	PEDIO		000000000000000000000000000000000000000		CROQU	lis				
DOMIC LIO:										
ENTRE LAS CALLES:	CALLE LOS MANGOS Y CIRUELOS					LOPEZ RAYON				
LOCALIDAD:	IXTLAHU	LOS M	EMBRILLOS	N						
uso:	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (H4U)					CIRUELOS				
ESCRITURA No.:	34,061 NOTARIA: (1) CHAPALA					5				
CUENTA PREDIAL	U 0109	W1 11-00	HAL			0				
DIGTAMEN	NO DICTAMEN									
SUP TERRENO	cos	cus	NIVELES	CAJONES ESTAC			22,62 m	a 3		
180.60 M2		*					LC	S MANGO	s	
RESTRICCIÓN FRO	NTAL REST	RICCIÓN LA	TERAL RES	STRICCIÓN POSTERIO						
N/A		N/A	N/A				<u> </u>			
CALIFICACIÓ	N. Commission				******	4000000	889711111111111111111111111111111111111	*********		200000000
CONCEPTO							CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
ART. 40, I, A1 (Número Oficial)							11.52	PZA	\$11.50	\$132.4
ART. 40, II, A1 (Número Oficial)							1.00	PZA	\$25.00	\$25.0
ART, 95, I, a) (Formato Licencia)							1.00	PZA	\$54.08	\$54.0
16										
0										
										0044 50
ORDEN DE PAGO	635	FECHA DE	PAGO: 18	3/08/20 REC	IBO: 31	105370			TOTAL	\$211.56

Calle Jardin No. 2 ©
Col. Centro
Ixtlahuacán
de los
Membrillos,
Jalisco.
C.p. 45850
Tel, 013-76762-3000 ©

P. DE ARG. MIGUEL MENDEZ ALVAREZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la localidad y sección, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la localidad y sección, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."